

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 3 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: en PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBESOLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 30 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 440
EXTRANJERO. Tres meses..... 400

Gaceta de Madrid.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

GUARDA-COSTAS.

La escampavía *Cierua*, del apostadero de Algeciras, apresó el 4.º del mes actual sobre los arrecifes de Cala-arena una góndola con ocho hombres, 14 tercios de tabaco y uno de géneros.

2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA DEL ESTADO.

ESTADO CIRCUNSTANCIADO de los créditos reconocidos y liquidados por la suprimida Comision central de indemnizaciones por daños causados en la última guerra civil, que con arreglo á la ley de 1.º de Agosto, reglamento de 17 de Octubre de 1851, y Real orden de 16 de Marzo de 1852, se han mandado abonar por la Junta, y han sido incluidos en certificacion de liquidacion del mes de Abril último.

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. en mrs.
Alava	Arroyabe	Los herederos de D. Diego Fernandez de Gamboa:	
		D. Dionisio Fernandez de Gamboa.....	3,000
		Doña Norberta Fernandez de Gamboa.....	3,000
		Doña Melchora Fernandez de Gamboa.....	3,000
		D. Marcial Mendiola.....	7,550
		Antonio Via Murguía.....	82,482
		Victor Otadug.....	3,940
		Jaime Vilardega.....	50,496
		Doña Teresa Ros y Brichferis, viuda.....	16,928
		Doña María Camprubi, viuda.....	40,620
Barcelona	Moyá	D. Raimundo Vilardell.....	34,664
		Ramon Sala.....	13,813.. 8
		Luciano Cert.....	16,560
		Doña Cayetana Marfa y Ros, viuda.....	39,208
		D. Juan Parés.....	9,064.. 5
		Fermin Llovateras.....	14,359.. 10
		Sebastian Florensa.....	12,445.. 28
		Sebastian Ribort.....	33,509.. 23
		Sebastian Ribort, como heredero de su madre Doña Angela Pubert.....	57,351.. 16
		Pedro Rotllan.....	8,570
Barcelona	Moyá	Sebastian Estebanell.....	18,059
		José Coloms.....	14,069.. 22
		José Busquets.....	14,005.. 3
		Manuel Vilarmau.....	5,748.. 6
		José Serra.....	957.. 30
		Sebastian Estebanell.....	14,483.. 29
		Sebastian Torrenta.....	958.. 24
		Silvestre Ubals.....	6,358
		Doña Francisca de Asís Serrajordua.....	958
		D. Pablo Giol.....	4,987.. 17
Barcelona	Moyá	José Pigol.....	4,435.. 25
		Francisco Villarubia.....	28,907.. 31
		Isidro Casamitjana.....	23,932.. 14
		José Soler.....	43,081.. 25
		José Grau.....	15,315.. 9
		Rafael Casamitjana.....	957.. 12
		Francisco Arissa.....	7,839.. 14
		Antonio Vals.....	4,987.. 17
		Tomás Rotllan.....	23,932.. 14
		Doña Josefa Prat.....	5,263.. 2
Barcelona	Moyá	D. Antonio Antonell.....	4,788
		José Grillo.....	3,635.. 13
		José Coll.....	7,655.. 14
		Jacinto Cort.....	6,703.. 29
		Antonio Comellas.....	4,788.. 15
		Sebastian Camprubi.....	7,657.. 31
		Sebastian Torres.....	5,743.. 19
		Antonio Solá.....	4,785.. 1

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. en mrs.
Barcelona	Moyá	D. Antonio Picañol.....	4,783.. 12
		Valentin Riera.....	7,895.. 9
		Antonio Molera.....	9,374.. 8
		Doña María Marcadal.....	2,870.. 16
		D. Jacinto Riera.....	7,180.. 29
		Doña Teresa Datzira.....	47,709.. 4
		D. Antonio Roura.....	5,952.. 33
		Doña María Parrella.....	3,445.. 24
		D. Pedro Corrua.....	11,486.. 34
		Doña Sebastiana Olivares.....	23,932.. 14
		Doña Clara Cruzal.....	7,656.. 28
		Doña María Monjal.....	4,911.. 4
		Doña Rosa Prat.....	5,742.. 32
		D. Sebastian Casamitjana.....	8,133.. 30
		Salvador Roqueta.....	3,592.. 6
		Juan Marfa.....	2,391.. 14
		Nicolás Matamodina.....	5,742.. 33
		Francisco Verges.....	718.. 33
		Antonio Torres.....	4,787.. 33
		Valentin Rovira.....	4,207.. 1
		José Alter.....	42,687.. 1
		Valentin Dordal.....	2,874.. 25
		Jaime Gay.....	6,670.. 33
		Pablo Elias.....	4,657.. 17
		Pedro Valls.....	4,783.. 33
		Doña Marfa Angela Codina.....	44,338.. 8
		D. Ramon Marfa.....	5,656.. 6
		José Micó.....	9,374.. 36
		José Solá.....	13,402.. 14
		Doña Francisca Guardia, viuda de Vicente Prat.....	3,592.. 3
		D. José Aldavest.....	41,384.. 1
		Juan Girones.....	5,743.. 8
		Ramon Casamitjana.....	10,051.. 18
		Cayetana Marfa.....	20,928.. 31
		Segismundo Cruzat.....	15,301.. 27
		Doña Marfa Camprubi.....	44,359.. 9
		D. Antonio Camprubi.....	49,795.. 32
		Luciano Cost.....	20,378.. 11
		Antonio Prat y Vilasancha.....	16,273.. 15
		Juan Pousa.....	4,477.. 33
		Bartolomé Ubasart.....	4,435.. 5
		Marcos Cert.....	3,445.. 31
		José Gay.....	5,742.. 39
		Tomás Comas.....	19,148.. 4
		Sebastian Costa.....	2,871.. 16
		Ramon Torres.....	15,330.. 30
		Manuel Aisina.....	6,224.. 6
		Juan Parrella.....	3,829.. 6
		Francisco Gall.....	2,631.. 17
		Jaime Comellas.....	7,658.. 20
		Ramon Estebanell.....	5,283.. 12
		Agustin Comá.....	958.. 2
		Doña Micaela Serra.....	6,316.. 3
		D. José Vila.....	6,703.. 17
		Estéban Cuspinera.....	19,148.. 5
		Francisco River.....	6,223.. 15
		Miguel Serra.....	19,148.. 16
		Raimundo Picañol.....	14,276.. 23
		José Colom.....	14,360.. 8
		José Coma.....	2,871.. 6
		Francisco de la Costa.....	7,181.. 2
		Juan Corominas.....	32,751.. 26
		Buenaventura Serra.....	21,860.. 29
		José Oller.....	7,175.. 18
		Doña Teresa Ros.....	12,620.. 7
		D. Ramon Duran.....	16,274.. 24
		José Torres.....	6,701.. 81
		Juan River.....	15,324.. 20
		Joaquin Prat.....	24,894
		Francisco Solá.....	2,391.. 26
		Juan Dalmau.....	4,259.. 19
		Felipe Febrer.....	9,574.. 6
		Miguel Vazquez.....	14,957.. 16
		Doña Marfa Marqués.....	12,925.. 30
		D. Isidro Serra.....	9,872.. 20
		Ramon Busaña.....	3,464.. 8
		Pablo Pasarell.....	6,616.. 16
		Ramon de Villar.....	32,173.. 31
		Doña Teresa Grau.....	3,830.. 4
		D. Carlos Solá.....	3,463.. 29
		Antonio Pellicer.....	33,507.. 14
		José Batlles.....	16,753.. 9
		Juan Casajemac.....	23,720.. 27
		José Morato.....	4,005.. 27
		Jaime Robira.....	4,177.. 7
		Juan Casayac.....	6,316.. 31
		Francisco M. ró.....	38,295.. 15
		Sebastian Vals.....	7,677.. 6
		Pomino Mas.....	957.. 11
		Ramon Sala.....	7,180.. 16
		Mariano Cert.....	25,948.. 53
		Francisco Fábrega.....	4,787.. 19
		Antonio Roquetas.....	4,789.. 28
		Jaime Batlles.....	9,575.. 18

PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.	PROVINCIAS.	PUEBLOS.	INTERESADOS.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn. mrs.
Moya		Doña Josefa Enero.....	9,574..24	Burgos	Espinosa de Cerbera.....	D. Marcelino Hernando.....	3,330
		D. Pablo Monsech.....	4,940..4			José Aragón, mayor.....	4,416
		Valentin Puber.....	856..23			Félix Nebreda.....	3,800
		José María.....	4,069..2			Ricardo Nebreda.....	2,300
		Sebastian Obradors.....	45,094..30			Doña Clara Martín.....	2,210
		Gremio de pelaires.....	7,658..30			D. Juan de la Iglesia.....	3,300
		Doña Angela Valle.....	2,394..14			Benito Nebreda.....	800
		D. Juan Cabaner.....	10,098..4			Silvestre Nebreda.....	5,130
		Miguel Molera.....	9,094..31			Doña Lucía Cebreros.....	2,300
		Sebastian San Salvador.....	4,942..24			El Ayuntamiento.....	41,073
		Bartolomé Torres.....	15,330..30			D. Gerónimo Palacios.....	29,961
		Matias Antimes.....	4,478..2			Manuel Rica y Rica.....	426,745
		Doña Teresa Furiols.....	4,787..22			Rosendo La Rica.....	6,000
		Ramon Cousa.....	7,656..31			D. Mateo Díez.....	8,917
		Pablo Barnola.....	41,687..2			Estéban Rica.....	856
		Doña Mónica Amigó.....	4,787..30			Angel Arranz.....	143
		Doña Catalina Cert.....	3,829..33			Frutos de La Rica.....	44,015
		D. Francisco Llopis, heredera Catalina Vila.....	7,658..4			Pedro Palacios.....	40,132
		Coloma Plá, heredero Mariano Cabañer y Lucía Plá.....	47,228..23			Pablo Palacios.....	20,688
		Ramon Pasarell, heredera Luisa Ignacia Pasarell.....	4,942			Antonio Sebastian.....	1,442
		Doña Francisca de Asís Guardia, heredera Rosa Guardia.....	5,345..14			Juan Guerrero.....	504
		Doña Catalina Anglada, heredera María Puañol.....	5,742..23			José Herrero.....	6,014
		Doña Rosa Palaet, heredero Francisco Ginesta.....	2,874..22			Pablo Perdiguer y Rica.....	2,230
		D. Andrés Picañol.....	2,452..29			Hdefonso Gallo.....	642
		Cosme Rovira.....	3,350..26			Casimiro Perdiguer.....	823
		José Portel.....	4,789..44			Matias Guerrero.....	4,302
		Mariano Corominas.....	49,250..9			Antonio Gasale.....	4,200
		Gerónimo Tesereas.....	957..8			Rafael Villarreal.....	4,028
		El Ayuntamiento.....	45,999..7			Valerio Rañalon.....	3,042
		El mismo.....	46,883..7			Julian Redondo.....	709
		El Ayuntamiento como patrono de la Escuela Pia.....	354,138..21			D. Manuel Gutierrez.....	2,429
		Doña Francisca Fontembuita, heredera de José Fontembuita.....	6,400			Pablo Ruiz.....	4,658
		D. Jaime Grós, heredero de Benito Grós.....	40,530..24			Rufino Antero.....	4,434
		Doña Josefa Bosch, heredera de Cosme Bosch.....	44,358..31			Eustaquio Moral.....	4,799
		D. Sebastian Davi, heredero de Isidro Davi.....	38,296..27			Tomás del Rio.....	2,982
		Doña Raimunda Lloveras, heredera de Josefa Gard.....	24,893..3			Basilio Aribas.....	4,560
		D. Francisco Antunes, heredero de Andrés Antunes.....	49,746..5			Ramon Ballesteros.....	2,548
		José Fábrega, heredero de Jacinto Fábrega.....	7,656..23			Simon Cabrejas.....	4,552
		Doña María Rosa Picañol, heredera de José Picañol.....	49,448..13			Felipe Sebastian.....	441..17
		D. José Casanovas, heredero de Jaime Casanovas.....	27,147..11			Luis de Sebastian.....	2,428
		Isidro Oliva, heredero de Sebastian Oliva.....	5,747..21			Justo Ballesteros.....	4,302
		Francisco Oller Plasomanes, heredero de Magdalena Plasomanes.....	4,178..23			José Moral Alonso.....	900
		Doña Josefa Casanovas, heredera de Francisco Casanovas.....	8,375..33			Leonardo Moral.....	4,944
		D. Francisco Blassart, heredero de Antonio Blassart.....	41,588..31			Gabriel García.....	4,431
		Clemente Comellas, heredero de Eulalia Comellas.....	4,789..3			Juan Moral.....	2,563
		Juan Canel, heredero de Pedro Canel.....	4,789..3			Bernardo Aribas.....	4,409
		Doña Sebastiana Cabaner, heredera de José Cabaner.....	41,484..4			D. Francisco Simon.....	7,542
		D. José Busquets, heredero de Jaime Busquets.....	7,480..17			Victor y Pedro Chapaso, herederos de Luis Antonio.....	23,000
		Jacinto Lloveras, heredero de Francisco de Asís Lloveras.....	28,721..8			Camilo Domingo, heredero de Juan.....	28,081
		El mismo en igual concepto.....	2,871..13			Doña Josefa Rubio, heredera de José.....	1,000
		D. Juan Vilaró y José Cubí.....	55,248..29			D. Pedro Martín Rubio, heredero de Ursula Rubio.....	2,200
		D. Juan Rosell.....	40,570			Doña Juana Benito.....	13,006
		Doña Teresa Ferrer y Roca y su hijo Jaime Ferrer y Roca, herederos de Antonio Ferrer y Pons.....	425,874			D. Esteban Mateo.....	2,989
		D. Pedro Ristol, heredero usufructuario de su padre José Ristol.....	44,274..10			Atanasio Benito.....	42,724
		D. José María Freivas.....	8,006			Tomás Anton.....	1,920
		D. Gregorio Delgado.....	4,644			Doña Micaela Anton.....	4,920
		Luciano Aragón.....	2,270			D. Juan Guevara.....	3,904
		Matias de la Peña.....	5,544			Fernando Estéban.....	4,328
		Cipriano Martín.....	4,204			Juan Pedro Santos.....	2,292
		Manuel Abejon.....	5,460			José Hernando.....	4,448
		Tomás Martín.....	5,534			Antonio Medrano, heredero de su padre Antonio.....	3,300
		El Ayuntamiento.....	2,000			Froilan Santos, hijo y heredero de Pedro.....	44,050
		D. Pedro Aragón.....	4,800			Mariano Domingo, hijo y heredero de Eugenio.....	2,600
		Manuel Paul.....	4,073			Rafael Mancio, heredero de Gabriel.....	9,113
						Juan Pedro Santos, heredero de Francisco Borja de Pedro.....	42,346
						Doña Dionisia Barriolomé, heredera de Antonio.....	9,200
						D. Juan y D ^a Foribia, herederos de Vicente Pablo.....	3,440
						D ^a María Medrano Guevara, heredera de Ramona.....	1,420
						Doña Teresa de Pedro.....	12,200
						D. Francisco Lázaro.....	1,008
						Cipriano Asasoz.....	3,640
						Rafael Lopez Santos.....	5,599
						Doña Josefa Mateo.....	2,268
						Doña Rosa Medrano.....	3,752
						D. Sebastian Teresa.....	9,840
						D. Lucas Pedro.....	5,082..11
						Doña Josefa Marcos.....	2,435
						D. Plácido del Alamo.....	7,633..17
						Domingo Ortega.....	44,830

(Se continuará.)

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

ESTADO DE OPERACIONES.

2.^a SEMANA DE JULIO DE 1853.

ESTADO abreviado de las operaciones practicadas por la Administracion de la Caja en la segunda semana del mes de Julio de 1853.

CUENTA DE LOS DEPÓSITOS.

DEPÓSITOS EN METÁLICO Y CUENTAS CORRIENTES.	EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA ANTERIOR.		RECIBIDOS DURANTE LA ACTUAL.		TOTAL.	DEVUELTOS EN LA SEMANA DE ESTE ESTADO.		EXISTENTES EN FIN DE LA SEMANA.	
	En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.		En Madrid.	En provincias.	En Madrid.	En provincias.
Necesarios.....	9,314,067..5	3,125,594..20	260	93,002	42,532,920..25	200,000	22,312..22	9,114,327..5	3,180,280..32
Reintegrables de contado.....	42,216,930..20	75,000	634,053..10	85,000	43,010,983..30	489,508	..	42,441,473..30	460,000
	3,780,521..13	140,000	100,000	..	4,020,521..13	416,697	..	3,768,824..13	440,000
— á plazo fijo.....	998,776	320,000	..	430,000	4,443,776	4,100	..	994,676	450,000
	60,000	275,000	335,000	60,000	275,000
Voluntarios.....	8,906,920	2,078,570	463,923..3	494,788	41,346,204..9	24,426	456,000	9,043,423..3	2,432,358
	4,899,402..5	486,942	109,000	590,000	3,085,344..5	..	166,000	2,008,402..5	910,942
— mediante aviso.....
— de contado, procedentes de intereses y dividendos.....	51,675..6	51,675..6	48,762..21	..	32,912..10	..
Provisionales para subastas públicas.....	98,700	692,231..33	4,000	35,406..24	830,338..22	3,000	45,000	99,700	712,588..23
Cuentas corrientes con interés de 3 por 100.....
	37,326,992..15	7,193,335..19	4,043,236..13	4,428,496..24		776,487..21	369,362..22	37,562,741..7	7,952,169..24
	44,520,328		2,141,483..3		46,661,761..3	4,443,850..9		45,515,910..28	
DEPÓSITOS EN PAPEL.									
Necesarios.....	58,220,968..4	331,000	693,000	..	59,244,968..4	60,000	..	58,533,968..4	331,000
Voluntarios.....	49,051,000	..	9,398,000	..	58,449,000	4,502,000	..	56,947,000	..
	20,487,198..32	..	4,886,000	..	21,973,198..32	21,973,198..32	..
Provisionales para subastas públicas.....	666,000	74,000	734,000	450,000	..	310,000	74,000
	428,419,167..2	403,000	11,377,000	..		1,712,000	..	438,284,167..2	403,000
	428,824,167..2		11,577,000		440,401,167..2	4,712,000		438,689,167..2	

CUENTA DE TESORERIA.

DEBE.

	METALICO.	PAPEL.
Existencias en las Tesorerías central y en la de provincias en fin de la semana anterior.....	8.242,981..21	453.784,167.. 2
Depósitos recibidos en la semana actual.....	2.141,433.. 3	41.577,000
Entregas en cuentas corrientes.....
Intereses y dividendos cobrados procedentes de efectos en depósito.....	537,158.. 4	..
Tesoro público.....	7,376..22	..
Recibido del mismo por subvención para pago de intereses.....	343,013..16	..
Recibido del mismo por cuenta de suplemento.....	..	4.000,000
Recibido del mismo en billetes nominativos.....
Suma.....	41.271,962..32	466.361,167.. 2
Movimiento de fondos y efectos.—Remesas cargadas.....	216,793.. 4	..
	41.488,756.. 2	466.361,167.. 2

HABER.

	METALICO.	PAPEL.
Depósitos devueltos.....	4.145,850.. 9	4.742,000
Pagos por cuentas corrientes.....
Intereses de depósitos y de cuentas corrientes satisfechos.....	43,510.. 3	..
Intereses y dividendos de efectos depositados satisfechos.....	401,160	..
Tesoro público.....	4.896,417	..
Entregado al mismo por cuenta de suplementos.....
Devolucion al mismo de billetes nominativos.....
Suma.....	9.456,937..12	4.742,000
Existencias en la Tesorería (en metálico y efectos.....)	255,408..18	..
Existencias en las Tesorerías de provincia y depositarias de partido.....	7.451,639..22	438.284,167.. 2
	624,770..18	25.960,000
	41.488,756.. 2	466.361,167.. 2

Madrid 15 de Julio de 1853.—El Contador, Eusebio Lopez Marin.—V.º B.º—El Director general, Augusto Amblard.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS, CASAS DE MONEDA Y MINAS.

Mes de Junio de 1853.

Estado de la compra de pastas de plata y acuñaciones verificadas durante dicho mes en las casas de Madrid, Sevilla y Barcelona

	COMPRA DE METALES.					ACUÑACIONES.		TOTAL en Reales vellon.
	PLATA.				Granos.	Monedas de plata de 40 rs. Reales vellon.	Idem idem de 4, 2 y 1 rs. Reales vellon.	
	Marcos.	Onzas.	Ochavas.	Tominas.				
Madrid.....	7,216	2	4	4	0	4.364,820	784,488	2.146,308
Sevilla.....	5,049	5	3	4	0	459,980	451,698	944,678
Barcelona.....	423	4	40	40,156	7,412	47,568
Totales.....	12,388	7	5	3	40	4.834,956	4.240,598	3.075,554

Madrid 12 de Julio de 1853. — Castro.

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

D. Juan de Perales, Gobernador de esta provincia.

Hago saber que de doce á una del día 10 de Agosto próximo ha de tener efecto en el juzgado de primera instancia de la villa de la Rambla y en este Gobierno simultáneamente, con sujecion á la circular núm. 652, inserta en el *Boletín oficial* del lunes 7 de Junio de 1852, el único remate en venta vitalicia de la escribanía vacante en Fernan-Núñez por fallecimiento de D. Manuel Galan y Zafra, valorada en 8200 rs.; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra esta cantidad. Lo que se anuncia al público para los efectos convenientes.

Córdoba 11 de Julio de 1853.—Juan de Perales.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUERTO REAL.

Habiendo sido denunciado para su reedificación el solar en esta villa, calle de la Albarizueta, número 22, lindando por Norte con el interior de la casa núm. 51, calle Nueva, propia de Doña Patrocinio Aguirre; Este con otra en dicha calle de la Albarizueta, núm. 23, propia de la que habla en la denuncia; Sud es su frente en dicha calle, y Oeste linda con la de la Nueva, núm. 53, de su propiedad; ignorándose quién sea su dueño, con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la GACETA de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la continuacion del expediente, según previenen las leyes é instrucciones de la materia.

Puerto Real Julio 9 de 1853.—El Alcalde, Vicente de Goyena.—El Secretario, José María Lacasa.

Habiendo sido denunciado para su reedificación el solar, en esta villa, calle de la Misericordia, esquina á la de la Albarizueta, á cuya calle dá por Sur, y linda por Norte con casa de D. Gonzalo Pardo, y Oeste con otra de D. José Linares, y otros solares; ignorándose quién sea su dueño, con arreglo al párrafo segundo de la Real provision de 20 de Octubre de 1788, cito y emplazo á quien tuviere propiedad sobre él, para que en el término de cuatro meses, contados desde la publicacion del presente en la GACETA de Madrid y periódico oficial de la provincia de Cádiz, comparezca á producir sus títulos, y en el de un año siguiente á ejecutar la nueva obra y edificio respectivo; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se procederá á la continuacion del expediente, según previenen las leyes é instrucciones de la materia.

Puerto Real Julio 12 de 1853.—El Alcalde, Vicente de Goyena.—El Secretario, José María Lacasa.

OBISPADO DE PLASENCIA.

Nos el Dr. D. Fernando Charlin, presbítero, canónigo prebendado de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Plasencia, provisor y vicario general de la misma y su obispo por el Ilmo. Sr. Don José Avila y Lamas, su Obispo, del Consejo de S. M. y caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y señor de la villa de Jaracejo &c.

Por cuanto en nuestro Tribunal y por ante mí el notario mayor que refrenda se está instruyendo expediente á instancia del promotor fiscal del obis-

pado por no hallarse residiendo su prebenda Don Rafael Sanchez Dominguez, capellan del tercer batallon del regimiento de ingenieros, que fué agraciado por S. M. la REINA (Q. D. G.) con un beneficio en el coro de la santa iglesia catedral de esta ciudad, por el presente edicto le llamamos, citamos y emplazamos para que dentro del término de 30 dias primeros siguientes al de la publicacion de este se presente á usar del derecho de que se crea asistido; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado se procederá á lo que haya lugar en justicia, siguiéndose el procedimiento en su ausencia y rebeldia con los estrados de esta nuestra Audiencia hasta su completa y definitiva determinacion.

Dado en la ciudad de Plasencia á 11 de Julio de 1853.—Dr. D. Fernando Charlin.—Por mandado del señor provisor y vicario general, Antonio Burguete.

GOBIERNO ECLESIASTICO DE TARAZONA.

Nos el licenciado D. Martin Cesáreo de Echaburu, presbítero, abogado de los Tribunales del reino, dignidad de arcediano titular electo de la santa iglesia de Tarazona, y por el Ilmo. cabildo canónico, sede episcopal vacante, Gobernador, Provisor y Vicario capitular de la misma, con Real aprobacion &c.

Hacemos saber que facultados, como estamos, para entender en todo lo relativo á bienes entregados al clero á virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede, así como para proceder á su venta con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, hemos dispuesto y señalado el día 4 de Agosto del presente año 1853 para la enagenacion en público remate de las fincas que á continuacion se expresan.

Y debiendo tener efecto la subasta á la hora diez de su mañana en el provisorato de este obispado de todas, y en la vicaría eclesiástica de Madrid tan solo por las de mayor cuantía que al final se distinguirán, hemos determinado hacerlo saber por medio de la GACETA del Gobierno, *Boletín oficial* de las provincias de Zaragoza y de Soria y *Diario de avisos* de la corte, para que llegue á noticia de cuantos quieran interesarse en la adquisicion, á cuyo fin estará de manifiesto el expediente de venta en la Secretaría de Cámara de este obispado hasta el último día de la traza, con objeto de que puedan tomar los datos que les convengan, y exponer lo que se les ofreciere, sin perjuicio de las advertencias que á la conclusion del presente aparecen.

FINCAS QUE SE SUBASTAN.

Del convento de PP. Agustinos de Agreda.

1. Una casa, sita en Agreda, calle Alta de Costoga, señalada con el núm. 3, que lleva en renta Guillermo Campos y paga 88 rs. en 1.º de Abril. Se subasta en 2200 rs.

2. Otra, sita en id. y en la propia calle, con el núm. 21: rentero José Rubio; paga en Diciembre 165 rs. Se subasta en 4125 rs.

3. Otra ruinoso, sita en id., en la misma calle, con el núm. 2; sin arrendar. Se subasta en 4250 reales.

4. Otra, sita en id., en la cuesta de las Peñas, con el núm. 2; sin arrendar. Se subasta en 2000 reales.

5. Un solar de casa, sito en id., calle de Zapateros; sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

6. Otro, sito en id. y en la misma calle; sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

7. Una heredad compuesta de varios pedazos de tierra, sita en los términos de Agreda; sin arrendar. Se subasta en 4975 rs. 47 mrs.

8. Otra, sita en id., cuya cabida se ignora; sin arrendar. Se subasta en 194 rs. 14 mrs.

9. Otra compuesta de varios pedazos de tierra, sita en Montenegro, que lleva en renta Ramon Planillo por tres fanegas de trigo comun, ó sea en

dinero 70 rs. 17 mrs. Se subasta en 2349 rs. 22 maravedis.

10. Otra id. id., en el mismo Montenegro; rentero José Lavillo: paga tres fanegas de trigo comun, ó sea en dinero 70 rs. 17 mrs. Se subasta en 2349 rs. 22 mrs.

11. Otra id. id., sita en Vozmediano; rentero Joaquin Torres; paga una fanega y media de trigo comun, ó sean 35 rs. 8 mrs. Se subasta en 4173 reales 28 mrs.

12. Otra id. id., sita en Agreda; rentero Manuel Ruiz Perines: paga 14 fanegas de trigo comun, ó sean 329 rs. Se subasta en 10,966 rs.

13. Una casa, sita en Agreda, calle del Barrio, núm. 46; rentero Pedro Ruiz: paga en 4.º de Abril 98 rs. Se subasta en 2450 rs.

14. Otra, sita en id., calle de los Pilares, número 13; sin arrendar. Se subasta en 4400 rs.

15. Otra, sita en id., calle de Carranza, número 11; rentero Epifanio Jimenez: paga 476 rs. en 4.º de Abril. Se subasta en 4400 rs.

16. Otra, sita en id., calle del Cuartel, número 10; sin arrendar. Se subasta en 2000 rs.

17. Otra en id., calle del Lechuzo, núm. 6; sin arrendar. Se subasta en 3575 rs.

18. Otra sita en id., en la misma calle, número 40; sin arrendar por ruinoso. Se subasta en 2000 rs.

19. Otra en id., en la calle Nueva, núm. 46; sin arrendar por ruinoso. Se subasta en 2500 rs.

20. Un solar de casa, sito en id., calle de San Gerónimo, núm. 48; sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

21. Otro id. id., en la misma calle y sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

22. Otro id. id., calle del Barrio, sin número y sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

23. Otro id. id., calle de Zapateros, sin número y sin arrendar. Se subasta en 500 rs.

24. Una heredad en varios pedazos de tierra, en términos de Agreda, sin arrendar. Se subasta en 4566 rs.

25. Otra en id.; rentero Bernardo Cacho, y paga una fanega de trigo comun. Se subasta en 782 reales y 22 mrs.

26. Otra de varios pedazos de tierra, sita en Castilruiz; rentero Ignacio Jimenez: paga 6 fanegas de trigo comun. Se subasta en 5482 rs. y 22 maravedis.

27. Otra id. id., sita en Matalebreras; sin arrendar. Se subasta en 4700 rs.

28. Otra, sita en id.; rentero José Garcia: paga 6 fanegas de trigo comun. Se subasta en 4700 rs.

29. Otra en varios pedazos de tierra, sita en id.; rentero Benito Perez: paga 6 fanegas de trigo comun. Se subasta en 4700 rs.

30. Otra en 31 pedazos de tierra de 84 yugadas, sita en Muro; rentero Juan Antonio Vera y consortes: pagan 30 fanegas de trigo comun. Se subasta en 23,500 rs.

31. Otra en 4 pedazos de tierra de 6 yugadas, sita en Olbega; rentero Juan Jimenez: paga 3 fanegas de trigo comun. Se subasta en 2349 rs. y 22 maravedis.

Advertencias.

1.º Segun lo indicado al principio, la subasta de todas las fincas anteriores se verificará en el provisorato de este obispado el día y hora expresados, y tendrá efecto tambien otro doble remate por las señaladas con los números 12 y 30 como de mayor cuantía, ó sea por exceder de 10,000 rs. de tipo, en la Vicaría eclesiástica de Madrid el mismo día y hora, decidiendo la suerte si las mandadas fueren iguales.

2.º No se admitirá postura menor que el tipo por que las fincas se anuncian, ni se hará deducion alguna del remate por cargas que no estuvieren expresamente mencionadas en ellas.

3.º Los remates que no pasen de 5000 rs. se pagarán dentro del mes siguiente á la fecha de la notificacion que se haga al comprador de quedar adjudicada la finca á su favor: si excediesen de aquella suma y no llegasen á 50,000 rs., se satisfará la quinta parte en el término expresado del

mes, y el resto en tres plazos iguales de un año cada uno: si pasa de 50,000 y no excede de 100,000, se pagará la quinta parte en igual tiempo de un mes, y el resto en cuatro plazos iguales de un año cada uno, y excediendo de 100,000 rs., se entregará tambien la quinta parte dentro del mes, y la resta en seis años por iguales partes.

En todos los casos el pago ha de ser en metálico, ó bien en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotizacion del día anterior al del remate ó vencimiento del plazo, ó al mas inmediato si en él no la hubiere.

4.º Son responsables los rematantes del pago de los derechos de subasta con arreglo á la tarifa aprobada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, y publicada en el *Boletín oficial*: no tendrán derecho á abono alguno por perjuicios que experimentasen las fincas después que se les comuniquen la aprobacion de la venta y adjudicacion á su favor: respetarán los arriendos corrientes al tenor de la costumbre por no hallarse hechos por tiempo determinado, y no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfaccion de los jueces de la subasta, el cual, con el mandante, firmará el acto, y quedarán obligados ambos subsidiariamente al cumplimiento de todos los extremos indicados, y demás que se previene en el citado Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, sin perjuicio de estar de hecho hipotecadas expresa y especialmente las fincas objeto de la venta.

Dado en Tarazona á 30 de Junio de 1853.—Martin Cesáreo de Echaburu.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Valeriano Arranz, Juez de primera instancia de esta villa de Tamajon y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Vicente, cuyo apellido, pueblo de su naturaleza y vecindad se ignoran, de nacion asturiano, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto en la GACETA del Gobierno de Madrid, comparezca ante este juzgado, ó se presente en la carcel de esta cabeza de partido á responder á los cargos que contra él resultan en la causa criminal que se instruye por testimonio del actuario por haberse fugado en la mañana del 14 de Mayo anterior con un macho mular y 460 rs. que le entregó su amo Aniceto Arias, de esta vecindad, para que fuese á comprar una carga de trigo al mercado de Cogolludo; bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará en su ausencia y rebeldia, entendiéndose las diligencias y notificaciones que hubiere que hacerle con los estrados del juzgado, parándole el mismo perjuicio que si se le hicieren en persona, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Dado en Tamajon á 9 de Julio de 1853.—Valeriano Arranz.—Por su mandado, Policarpo Ignacio Gamio y Zurita.

El licenciado D. Miguel Renedo, Juez de primera instancia de esta villa de Aranda de Duero y su partido.

Se hace saber que en este juzgado y por testimonio del actuario se sigue expediente civil de mayor cuantía por el procurador D. Victor Sanchez Arribas, en nombre de D. Gregorio Casado, vecino de Gumiel del Mercado, contra su convecino Manuel Arroyo Casado, sobre que se declare pertenecerle el vínculo fundado en 1874 por D. Diego de Aza, con los frutos y rentas que han producido ó debido producir desde 1834 sus bienes y demás derechos en que consiste, sin embargo de la posesion que en 1842 se dió á Gregorio Arroyo en nombre del Manuel, su hijo, como menor de edad, en el que á solicitud del D. Gregorio he acordado por providencia de este día que se anuncie en la GACETA del Gobierno y el *Boletín oficial* de esta provincia para que conste al público esta demanda, y que en su caso no aleguen ignorancia los tomadores de dos juros encarpados, con los números 779 y 780, que se hallan pen-

dientes de liquidación en las oficinas de la Deuda del Estado, caso que el demandado Manuel esté tratando, como se supone, de su enagenación, ó en lo sucesivo se intente con aquellos u otros bienes y derechos de dicha fundación.

Dado en Aranda de Duero á 2 de Julio de 1853.— Miguel Renedo.—Por su mandado, Juan de San Martín.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastián Carbonel, se cita, llama y emplaza por segunda vez á todos los que se crean con derecho, en concepto de herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento intestado de la Sra. Doña María de los Dolores Fernandez de Córdoba, soltera, de 64 años, ocurrido en 9 de Febrero último, para que al término de 20 días, contados desde este anuncio, acudan á usar de él al referido juzgado; apercibidos que de no verificarlo les parará entero perjuicio.

D. José Ripoll y Galvez, Secretario honorario de S. M., Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza por término de 30 días, contados desde el en que se publique en la Gaceta del Gobierno, al presbítero D. Antonio de Mira, vecino que fué de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, y á las personas que como parientes ó herederos le representen, para que comparezcan á este mi juzgado por la escribanía del infrascrito á evacuar cierta diligencia que tengo decretada á solicitud de Doña Rosa de Plazas, viuda de D. Francisco Velasco, de esta vecindad, relativa á una obligación otorgada á favor de dicho presbítero en el año de 1843 por Antonio Jimenez y su muger Gertrudis Talavera; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin haberlo verificado, en su rebeldía se procederá á lo que hubiere lugar.

Dado en Granada á 13 de Julio de 1853.—José Ripoll y Galvez.—Por mandado de S. S., Francisco de Paula Rufo.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

La Gaceta de Voss anuncia que el Embajador de Rusia en Viena ha remitido al Gobierno austriaco una nota anunciando la ocupación de los principados danubianos; pero que esta nota contiene la expresión de las ideas más pacíficas, sin duda en el sentido de la nota circular de Mr. de Nesselrode.

Escriben á la Gaceta nacional de Berlín que se había mandado á los Oficiales de la escuadra francesa no alejarse, pues la orden de pasar los Dardanelos podía darse de un momento á otro.

El mismo periódico fija en 80,000 hombres el efectivo del ejército ruso que ocupa las provincias danubianas.

Al mismo periódico escriben de Viena:

«Tenemos noticia de que la Puerta Otomana proyecta publicar un manifiesto en respuesta al del Emperador de Rusia, en el que la Puerta expresará todas las injusticias que sufre hace un siglo de parte de la Rusia, y su resolución de oponerla una enérgica resistencia. Al mismo tiempo hará á la Rusia responsable de las consecuencias que podría acarrear á la Europa un ataque á las bases que aseguran el mantenimiento de la paz.»

Un despacho telegráfico privado de Berlín del 11, referente á noticias oficiales de Viena, anuncia que iba á reunirse un cuerpo de ejército cerca de Peterwardein para la seguridad de las fronteras, aunque no se dudase en Viena de la conservación de la paz.

Otro despacho telegráfico del mismo punto y de igual fecha manifiesta que las operaciones de la Bolsa se habían reanimado, y que los valores habían subido 3/8 por 100.

Por despacho telegráfico de Smirna del 29 de Junio se anuncia que el Ministro de América en Constantinopla había reclamado á Mr. Martín Costa, que se encontraba aun á bordo de un brick austriaco. Esta reclamación se fundaba en un pasaporte que por la legación de los Estados-Unidos había aquel obtenido antes.

La corbeta americana *San Luis*, que se hallaba en el puerto de Smirna, había tomado posición cerca del brick austriaco el *Hussard* para impedir que Mr. Costa pudiese ser arrebatado por la fuerza.

El Noticiero de Hamburgo pretende que la mediación del Austria en la cuestión turco-rusa no ha sido nunca propuesta, ni por consiguiente aceptada.

Dicen de Londres por despacho telegráfico privado del 12:

«La Cámara de los Comunes ha aprobado ayer la cláusula del bill sobre las Indias relativa á las condiciones que han de llenarse para el nombramiento de los directores en las Indias Orientales. La mayoría obtenida por el Gobierno ha sido de 82 votos.»

En el curso de la sesión, lord John Russell, respondiendo á Mr. Disraeli, ha declarado que el Embajador de Austria, residente en Londres, no daba ningun crédito á las noticias relativas á la entrada de las tropas austriacas en Bosnia.

Lord John Russell observó además que la Rusia no podía alegar con razón, como lo expresa en la última circular del Conde de Nesselrode, que la ocupación de los principados haya sido á consecuencia de la entrada de las escuadras com-

binadas de Francia é Inglaterra en las aguas de Constantinopla, y que la presencia de estas escuadras no causaría por otra parte ningun estorbo á las negociaciones.

INTERIOR.

NOTICIAS VARIAS.

Anteayer, pasando por la calle Mayor, se le cayó á un agente de negocios bastante conocido en esta capital una cartera que contenía 30,000 rs. en billetes de banco, sin que notase siquiera esta pérdida hasta que un pobre, á quien había dado antes una limosna, le alcanzó cerca de la Puerta del Sol, y se la entregó intacta, sin haberla abierto siquiera. Sorprendido de este rasgo de honradez en un hombre que acaso carecía del suficiente dinero para comer aquel día, el agente sacó de su cartera un billete de 500 rs., que regaló al mendigo, el cual se llama Pedro Sanchiz, mandándole al mismo tiempo que se pasase por su oficina, donde, según tenemos entendido, ha sido colocado. Este rasgo no necesita comentarios de ninguna especie.

Anteayer á las cinco de la mañana salió de esta corte, con dirección á los baños de Arechavaleta, el Excmo. Sr. D. Joaquín Francisco Pacheco. A las diez de la noche salió también, con dirección á Francia, el Excmo. Sr. D. Manuel Cortina, acompañado de su familia.

Es cosa observada hace mucho tiempo en Madrid, que nunca se verifica un fuego sin que antes de las 48 horas anuncien las campanas otro. En prueba de ello, anteayer le hubo en una casa de la calle de Jacometrezo, que hace esquina á la Travesía de Moriana. Inmediatamente acudieron los operarios de la Villa, y pudo cortarse, no habiendo sucedido la menor desgracia.

El Sr. D. José de Salamanca debe salir para la capital de Francia en la semana próxima.

Un caballo que con su ginete iba ayer por el Prado, sin duda hubo de espantarse: ello es que atropelló á un hombre, dejándole tan estropeado, que se cree haya muerto en el hospital, adonde fué conducido, después de administrarle la Extrema-Unión.

La España dice lo siguiente:

El miércoles por la noche se verificó el enlace del Sr. D. Joaquín de Pineda y Apéstegui, hijo segundo de los Marqueses de Campo-Santo, con la Señorita Doña Faustina Gonzalez Maldonado, hija de un antiguo Ministro y Consejero de la Cámara de Castilla, asistiendo á este acto las personas más allegadas á las familias: después de la ceremonia se sirvieron sin interrupción delicados dulces y helados de todas clases. Las habitaciones se hallaban lujosas y elegantemente dispuestas, y las personas que tuvieron la honra de ser invitadas á esta ceremonia se retiraron altamente satisfechas de la galante acogida y amables obsequios de los señores de la casa.

El ingeniero D. Arturo de Marcoartu va á salir de esta capital para estudiar los ferro-carriles de los Estados-Unidos á fin de utilizar en nuestro país los últimos adelantos practicados en ellos.

Los quintos del regimiento de Valencia empezaron á foguearse ayer, y continuarán el lunes en las afueras de la puerta de Toledo.

Escriben de Berlín que el nuevo representante del Rey de Prusia en Madrid, Conde de Galeno, debía de un momento á otro emprender su viaje á España.

VARIEDADES.

BIOGRAFIA TEATRAL.—MADAMA SAQUI.

Una muger de 78 años, cuyo nombre es conocido en todo París, acaba de trabajar en el Hipódromo como bailarina de cuerda. Esta muger es madama Saqui, cuya vida ha sido fecunda en accidentes, y que ha sabido salir de mas de una situación difícil, sin esfuerzo y sin balancin.

Margarita Antonia Severa Lalanne de Saqui, nació en Agde, departamento de l'Herault, en 1777. Su padre era acróbata, y fué presentado por el gran Nicolet, el que inventó la famosa divisa de *Cada vez mas fuerte*, á S. M. Luis XVI. El Rey, admirado de la fuerza y de la soltura del acróbata, permitió con su bondad ordinaria á la compañía del bello bearnés (tal era el apodo de Lalanne) usar el título de *acróbatas del Rey* y recorrer las provincias explotando tan honroso comercio.

El bello bearnés se detuvo en Tours para dar allí algunas representaciones; pero por desgracia, Severo Lalanne había sido precedido en dicha ciudad por una joven bailarina de cuerda, nacida en Sevilla, y que, bajo el nombre de la bella *Málaga*, obtenía los más entusiastas aplausos.

La compañía de acróbatas del Rey solo obtuvo en Tours eso que se llama un éxito de aprecio; y el bello bearnés, herido en su amor propio de bailarín de primera fuerza, resolvió pasar á Nantes, cuyo público, decía él, era mejor juez.

Testigo de la gloria de la bella bailarina española, la joven Antonia Severa juró ser también una gran bailarina. Sin que llegara á noticia de sus padres, rogó á Málaga que la iniciara en su arte. Esta, sea que quisiese dar una lección á su rival Lalanne, sea que fuera impulsada por un sentimiento de benevolencia, consintió en enseñarle los rudimentos del arte.

A las tres lecciones, de dos horas cada una, nuestra heroína recorría la cuerda tirante con su balancin.

Segura de sí, Antonia Severa suplicó al director de la *troupe* rival, llamado Barbaroja, que la dejase bailar aquella misma noche ante el público de Tours, sin avisar á su padre ni á su madre, que, como se concibe, habrían puesto el grito en el cielo.

Barbaroja accedió á los deseos de la audaz joven, que fué anunciada en los carteles bajo el nombre de *La joven Nini*.

Toda la ciudad de Tours no hablaba poco después más que de la interesante Nini, procedente de Bugia.

—Madama Lalanne, dijo el bello bearnés á su muger, voy á conducirlos esta noche á la barraca de Málaga. Quiero gozar de la derrota de una gitanilla, con cuya ayuda pretenden explotar la credulidad pública, haciéndola pasar por cosa extraordinaria. Yo soy hombre muy entendido en cuanto al trabajo sobre la cuerda para ignorar que Bugia no ha producido nada para el *funambulismo*. Pero como no quiero que nuestra Antonieta se apasione de nuestro peligroso oficio viendo una joven de su edad, la dejaremos en casa.

Madama Lalanne, que jamás se oponía á la voluntad de su esposo, se inclinó aprobando en silencio.

A la aparición de la joven Nini se oyó un gran grito entre los espectadores, y madama Lalanne se desmayó.

Sin desconcertarse en lo más mínimo, la joven Nini envió besos á su padre y al público, y continuó sus ejercicios en medio de un torrente de aplausos.

El bello bearnés, aterrizado y maravillado al mismo tiempo, se situó bajo la cuerda para preservar á su hija de los efectos de una caída inminente. Después de terminado su trabajo, Antonia saltó sobre la espalda de su padre, luego al suelo; y saludando graciosamente al público, se internó en los bastidores de tela de cuadros.

Desde entonces Antonia se dedicó con frenesí al estudio de su profesión. Hizo tan grandes y rápidos progresos, que á los 15 años de edad desempeñaba la peligrosa suerte de saltar por encima de 24 soldados con sus fusiles armados de bayonetas.

A la edad de 19 años, Antonieta Lalanne se casó con Mr. Saqui, director de una compañía de volatineros. Después de hacer la fortuna de su padre, hizo la de su marido.

En su carrera, Madama Saqui supo conquistar el favor de Napoleon, que la llamaba riéndose su *diablero colorado*.

Cuando el casamiento de Napoleon y Maria Luisa, se dió una fiesta en el palacio de Neuilly por la Princesa Borghese. Apenas se había apeado del carruaje, el Emperador pidió el programa de la fiesta; y viendo que no figuraba en él el nombre de Madama Saqui, ordenó que se la buscara.

Envióla un expreso á todo escape. Cuando llegó el momento de presentarse, Madama Saqui, vestida de genio, llevando en sus manos las antorchas del amor y del himeneo, se lanzó sobre la cuerda con su gracia y agilidad acostumbradas. Desgraciadamente su precipitación para ejecutar las órdenes del Emperador fué causa de que descuidase ciertas precauciones indispensables, y uno de los empleados de Rugiero, anticipándose á la señal que debía esperar, dió fuego á las piezas de artificio antes que la célebre funámbula se encontrara en el término de su carrera.

Madama Saqui, envuelta en un círculo de fuego, continúa sus ejercicios, permanece resueltamente en su puesto; y cuando todo ha terminado, desciende y se desmaya.

El Emperador no había perdido ningun detalle de esta escena: dejó pues el balcón en que se hallaba, y tomando el chal que cubría las espaldas de la Princesa Borghese, su hermana, envolvió él mismo á Madama Saqui, la hizo conducir á uno de los departamentos del castillo y cuidar por su médico.

Algunos años después, cuando la guerra de España, dió Napoleon una fiesta en los jardines de Tivoli á su guardia imperial. Madama Saqui fué llamada á figurar en aquella fiesta; pero por la noche se empeoró el tiempo; y el Emperador, temiendo por la vida de la célebre bailarina, la envió á decir con el Mariscal Lannes que no exigía la ascension.

Madama Saqui, queriendo probar á los numerosos Oficiales invitados á la fiesta que les igualaba en valor, respondió al Mariscal:—Monseñor, mandad á vuestros soldados, pero no vengais á mandar aquí á una muger.—Luego, sin escuchar más, se lanza sobre la cuerda y verifica su ascension á pesar de la fuerte lluvia, descendiendo en seguida sin que se note en su rostro, animado de graciosa sonrisa, el menor síntoma de temor.

Al pié del caballete encontró á Napoleon, que se rió mucho de su respuesta; y que después de felicitarla por su valor, la hizo el regalo de una caja de oro para tabaco y una sortija de gran precio.

Estas muestras de munificencia no fueron las únicas que recibió del Emperador. Muchos donativos de 3 y 4000 francos le fueron remitidos; y una vez entre otras, teniendo necesidad para un pago importante de una suma de 40,000 francos, los pidió y obtuvo inmediatamente del Emperador.

Después de los sucesos de 1815, Madama Saqui llegó á ser la protegida de los Borbones; pero conservó religiosamente el recuerdo de su ilustre bienhechor, de quien siempre hablaba con el entusiasmo del reconocimiento.

En 1816, la hija del bello bearnés compró el café de Apolo, situado en el boulevard del Temple, donde se daban algunas representaciones, y le denominó *Teatro de los acróbatas* de Madama Saqui. Este pequeño teatro había empezado por ser de autómatas; luego desde 1774 hubo en él actores, y después era conocido bajo la denominación de *Teatro de los asociados*.

En 1778 fueron directores MM. Vienne y Sallé, los que representaban ó hacían representar todos los géneros. En 1790 le dió el nombre de *Teatro patriótico de Sallé*, habiendo quedado de único propietario Mr. Sallé.

En 1797 pertenecía este teatro á Mr. Prevost, que le tituló *Teatro sin pretensiones*: fué cerrado en 1807 en virtud de un decreto. En 1809 se convirtió esta sala en café de Apolo, como dejamos dicho antes.

En 1830, Madama Saqui vendió su privilegio á Mr. Roux. El teatro del Temple, como había sido denominado por su último director, se cerró el 30 de Junio de 1841. La sala fué enteramente demolida y reedificada por órden de dos nuevos directores, que la volvieron á abrir el 6 de Octubre de 1841 bajo el título de *Delasements comiques*, que aun conserva hoy bajo la hábil dirección de Mr. Emilio Taigny.

Celosa del honor de su familia, Madama Saqui respondió de las deudas de su hermano Lalanne que, director de un teatro en Ruan, veía prepa-

rarse una quiebra enorme, cuyo pasivo era de 600,000 francos. Madama Saqui no titubeó; y para pagar íntegramente á los acreedores de su hermano, tuvo que vender su privilegio y su teatro.

Este noble desinterés la arruinó completamente, y la obligó á empezar de nuevo la vida aventurera de artista nómada, no contando con más fortuna que su reputación, su nervioso brazo y sus piernas de acero.

Ultimamente ha regresado á París á los 75 años de edad: al momento ha sido contratada por el director del Hipódromo, y desde hace algun tiempo todos han podido admirar el vigor y agilidad de esta bailarina casi octogenaria.

EUGENIO GUINOT.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 16 de Julio de 1853 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, 42 7/8.
Idem diferido, 23.
Inscripciones de partícipes legos del 4 y 5 por 100 20 p.
Amortizable de primera en nuevos títulos, 10 1/2.
Idem de segunda, 5 1/8.
Acciones del Banco español de San Fernando 163 p.
Material del Tesoro preferente, 56 p.
Idem no preferente, 46.
Idem sin interés, 34 p.
Acciones de las Cabilras y Coruña, 405 1/2 p.
Fomento de 2000 rs., 82 1/2.
Ferro-carril de Aranjuez á Almansa de 2000 reales, 84 1/2.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 51-15.
París, 5-28.
Alicante, 1/4 d.
Barcelona, par pap. d.
Bilbao, par pap. d.
Cádiz, par pap. d.
Coruña, 1/2 pap. d.
Granada, 1 2 d.
Málaga, 1/2 d.
Santander, par pap. d.
Santiago, 1/2 d.
Sevilla, par pap. d.
Valencia, par pap. d.
Zaragoza, 1/2 d.
Descuento de letras al 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

PARA MANILA.

Saldrá del puerto de Cádiz en todo el presente mes la fragata española *General Churrucua*, su capitán Don R. Muñoz, que se halla fondeada en aquella bahía: es buque de las mejores propiedades posibles, y se despacha por D. Ignacio Fernandez de Castro en Cádiz, y en esta corte por D. Manuel de Anduaga, calle de Santa Catalina, núm. 8.

SOCIEDAD DEL FERRO-CARRIL DEL GRAO DE VALENCIA Á JATIVA.

La dirección, con arreglo al art. 7.º de los estatutos, ha acordado pedir el quinto 40 por 100 del importe de las acciones, y pagar el primer semestre de intereses de 1853. Los señores accionistas de Madrid se servirán acudir al efecto á casa de D. Jaime Meric, calle de las Infantas, núm. 7, antes del 46 de Agosto próximo.

Valencia 13 de Julio de 1853.—El director gerente, J. Campo.

SOCIEDAD PALENTINA-LEONESA.

Dirección.

En circular de 1.º del actual ha participado la dirección á los señores accionistas de esta sociedad que el 18 del corriente se abre el pago de los intereses del primer semestre de este año, cerrándose el día 30. El de las acciones de los socios existentes en Palencia, Valladolid y Sahagún, y en los pueblos de las provincias respectivas, será ejecutado en el primer punto por Don Miguel de Iglesias; en el segundo por D. Paulino de las Moras, y en el tercero por D. Domingo Franco. El de las acciones de los demás socios se verificará en Madrid en el establecimiento minero calle de Cedeceros, número 41, cuarto bajo, de tres á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia para noticia de aquellos que no hayan recibido la mencionada circular por extravío en el correo ó por ignorarse las señas de sus domicilios, á fin de que puedan reclamarla á esta dirección, que se halla establecida en la calle de las Huertas, núm. 54, cuarto principal; advirtiéndoseles que las cantidades respectivas á las acciones que no se presenten al cobro en el plazo prefijado, quedarán en depósito, y serán satisfechas cuando los intereses del semestre actual.

Madrid 13 de Julio de 1853.—El director, José María Gomez de Salazar.—El secretario, Francisco de Castro Leon.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las nueve de la noche.—Sinfonía del *Nabuco*.—A un *cobarde otro mayor*, comedia en un acto.—La *mosqueta*, baile.—Fantasía en el xilofon, por el Sr. Mollberg.—*Por no escribirle las señas*, comedia en un acto.—La *maja de rumbo*, baile.

TEATRO DE LA CRUZ. A las nueve de la noche.—*Paolo y Virginia*, drama en tres actos, desempeñado por las señoras Doña Joaquina y Doña Josefa Hijosa, discípulas del Conservatorio.—La *perla jerezana*, baile, dirigido por D. Angel Estrella.—La *tahona*, tonadilla.—Baile nacional.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche.—*Ellas y nosotros*, comedia en tres actos.—La *perla gaditana*, baile español, en el que tomará parte Doña Manuela Perea (la Nena) y todo el cuerpo de baile.—*Las hijas de Elena*, disparate cómico-lírico en un acto.